



CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. LUIS OCTAVIO ALDERETE LÓPEZ**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL COMPRADOR**”, CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, LOS CUALES SE SUJETÁN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

1.- En fecha 21 de febrero del año 2022, el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió un Acuerdo mediante el cual autorizó la enajenación de tres cabezas de ganado bovino (un torete Angus y dos toretes Hereford), para la adquisición de mérito. Dicho acuerdo se agrega al presente instrumento identificado como **ANEXO 1**, el cual una vez firmado por “**LAS PARTES**”, formará parte integrante del presente contrato.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA “**LA UNIVERSIDAD**”:

**I.1** Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

**I.2** Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

**I.3** Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas en Materia Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis

Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.4** Que entre sus Unidades Académicas se encuentra la Facultad de Zootecnia y Ecología, la cual se encuentra ubicada en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y cuenta con diversas unidades de producción con fines académicos, de investigación y extensión en las cuales produce bienes agropecuarios.

**I.5** Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## II.- DECLARA "EL COMPRADOR":

**II.1** Que es una persona física con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato, el cual se identifica con Credencial de para votar número 0099045485704, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**II.2** Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el RFC: AELL5901041S0, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y, en consecuencia, al corriente de sus obligaciones fiscales y administrativas.

**II.3** Que señala como domicilio legal para efectos derivados del presente instrumento, el ubicado en domicilio en calle 4ª, número 31, Zona Centro, C.P. 31660, en Bachíniva, Chihuahua; mismo que podrá ser utilizado para efectos judiciales y extrajudiciales.

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICO.-** Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo en obligarse, conviniendo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO:** "LA UNIVERSIDAD" transfiere a favor de "EL COMPRADOR", la propiedad de los bienes consistente en tres cabezas de ganado bovino (un torete Angus y dos toretes Hereford), propiedad de "LA UNIVERSIDAD" y producidas por la Facultad de Zootecnia y Ecología, mismas que recibe "EL COMPRADOR" de entera conformidad en las condiciones que en este acto se encuentran.

**SEGUNDA.- PRECISIÓN DEL OBJETO:** Los semovientes objeto de la compraventa plasmada en el presente contrato, se describen e identifican en la tabla que a continuación se plasma:

Ganado	Tipo	SINIIGA	Arete privado	Edo. Fisiológico	Raza	Color	Edad	Peso	Ubicación	Costo
Bovino	Registro	0816521171	H25	Torete	Angus	Azul	20m	380 kg	Teseachi	\$28,000.00
Bovino	Registro	0816520972	H127	Torete	Hereford	Naranja	21m	400 kg	Teseachi	\$30,000.00
Bovino	Registro	0815604763	6019	Semental	Hereford	Naranja	30m	450 kg	Teseachi	\$30,000.00





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2022

**DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, en ejercicio de las facultades que me son conferidas por los Artículos 4 fracción V, 19 y 23 fracciones III, IV y XI y 94 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los Artículos 2, 73, 74 y 75 del Reglamento General de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Chihuahua y:

### CONSIDERANDO

I. Que la Universidad Autónoma de Chihuahua es propietaria de ganado consistente, entre los que se encuentran tres cabezas de ganado bovino (un torete Angus y dos toretes Hereford), mismo que está bajo resguardo de la Facultad de Zootecnia y Ecología.

II. Que la Universidad Autónoma de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, Artículo 4 fracción V, tiene la atribución de hacerse llegar de recursos para su sostenimiento.

II. Que la Facultad de Zootecnia y Ecología, ha solicitado la enajenación de tres cabezas de ganado bovino (un torete Angus y dos toretes Hereford), por haber cumplido su propósito fisiológico de investigación y docencia, por lo que surge la necesidad de enajenarlo de conformidad con la normatividad universitaria.

III. Que, a partir de las consideraciones anteriores, y vista la necesidad de llevar a cabo la enajenación, esta autoridad considera procedente la transferencia de la propiedad de tres cabezas de ganado bovino (un torete Angus y dos toretes Hereford).

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a favor de las personas que cumplan con los requisitos de conformidad a los procedimientos acordados, resulten favorecidos para adquirir mediante un Contrato de Compra-venta el ganado consistente en tres cabezas de ganado bovino (un torete Angus y dos toretes Hereford), mismas que se identifican a continuación:

**RECTORÍA**  
Edificio de Rectoría  
Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000  
Teléfonos directos: +52(614)439.1516  
+52(614)439.1550  
Conmutador:+52(614)439.1500  
e-mail:rectoria@uach.mx  
Chihuahua, Chih., Mex.  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Ganado	Tipo	SINIIGA	Arete privado	Edo. Fisiológico	Raza	Color	Edad	Peso	Ubicación
Bovino	Registro	0816521171	H25	Torete	Angus	Azul	20m	380 kg	Teseachi
Bovino	Registro	0816520972	H127	Torete	Hereford	Naranja	21m	400 kg	Teseachi
Bovino	Registro	0815604763	6019	Semental	Hereford	Naranja	30m	450 kg	Teseachi

**SEGUNDO.-** Se instruye al Departamento de Asuntos Jurídicos, a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad de la Dirección Administrativa, así como a la Auditoría Interna para que realicen los trámites administrativos y legales conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**  
**"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

**DR. JESÚS VILLALOBOS JÓN**  
**RECTOR**

**RECTORÍA**  
Edificio de Rectoría  
Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000  
Teléfonos directos: +52(614)439.1516  
+52(614)439.1550  
Conmutador: +52(614)439.1500  
e-mail:rectoria@uach.mx  
Chihuahua, Chih., Mex.  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)